Armenia, 16 de junio de 2020

Señor (a)
ROMAN MERINO ARIAS
Yulima 2 etapa, bloque F3 apto. 202
Armenia, Quindío

Referencia: Invitación a presentar oferta.

La Secretaria de Gobierno y Convivencia del Municipio de Armenia, de conformidad con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se permite invitarlo a presentar oferta para participar en el proceso de contratación Directa, que se describe a continuación:

1. **Tipo de contrato:** Prestación de servicios de apoyo a la gestión

2. **Objeto del contrato:** Contrato para atender emergencias en el Cuerpo Oficial de Bomberos, relacionadas con incendios, explosiones, materiales peligrosos, atención y preparativos de rescates en todas sus modalidades.

3. **Plazo de ejecución:** TRES (3) MESES

4. **Lugar de ejecución:** Armenia, Quindío.

5. **Valor Estimado del Contrato:** CINCO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MTCE ($5.088.000)

6. **Forma de pago:** 3 CUOTAS POR VALOR DE UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MTCE ($1.696.000) MES VENCIDO, previa verificación del pago de la seguridad social y entrega a satisfacción del informe de actividades realizadas y visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control.

NOTA: El último pago queda supeditado a la entrega de la totalidad de los archivos y documentos correspondientes a la ejecución contractual cuando haya lugar.

7. **Obligaciones del contratista:**

7.1. **Obligaciones Generales:** **1.** Presentar al Supervisor y/o Interventor informes mensuales y final del cumplimento de las actividades objeto del contrato y realizar la respectiva publicación en la plataforma Secop II. **2.** Conocer e implementar los procesos que le sean aplicables al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG V2. **3.** Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes. **4.** Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato. **5.** Administrar, conservar y entregar al término del contrato todos los archivos documentales producidos en desarrollo del objeto contractual y el Formato Único de Inventario Documental, en aplicación de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo), y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso) de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento del objeto contractual. **6.** Cumplir con las obligaciones del Sistema General de Riesgos Laborales establecidas en el Artículo 16 del Decreto 0723 de 2013.

7.2. **Obligaciones Específicas:** 1. Apoyo en la atención de emergencias relacionadas con incendios y explosiones, atención y preparativos de rescates en todas sus modalidades y atención de incidentes con materiales peligrosos. **2.** Aplicar los procedimientos y protocolos de seguridad establecidos para el desplazamiento y en la zona de operaciones de emergencia. **3.** Respetar todas las normas de seguridad en el sitio de impacto, según instrucción del Jefe de

Servicio. **4.** Apoyo en la recopilación de la información de los sitios, hora, evento, situación de una emergencia. **5.** Apoyar en la Inspección permanente de equipos de respiración autónoma (ERA), equipo de protección personal (EPP), herramientas, equipos y accesorios (HEA) asignados, velando por el buen estado y funcionamiento. **6.** Cumplir con los procedimientos operativos normalizados en la Institución. **7.** Prestar el apoyo al comandante de guardia y radiocomunicaciones cuando sea requerido. **8.** Apoyar el servicio cuando se requiera fortalecimiento operacional. **9.** Informar al Jefe de Servicio las novedades que se presenten. **10.** Participar en capacitaciones y entrenamientos programados. **11.** Respetar la formación de acuerdo al orden cerrado que exige la Institución. **12.** Diligenciar oportunamente los registros en los libros de minutas. **13.** Velar por el adecuado funcionamiento de los equipos de comunicaciones a su cargo durante el tiempo de servicio cuando se requiera. **14.** Guardar la debida confidencialidad en el servicio de comunicaciones. **15.** Usar adecuadamente todas las prendas asignadas en calidad de préstamo para el desempeño de las actividades. **16.** Entregar todas las prendas asignadas en calidad de préstamo para el desempeño de las labores, al momento de finalizar el contrato. **17.** Apoyar el mantenimiento general a las áreas comunes y zonas verdes de las estaciones bomberiles. **18.** Acatar las disposiciones consagras en el código de ética del municipio y demás regulaciones en materia disciplinaria, además de hacer buen porte del uniforme consagradas en los reglamentos de Bomberos de Colombia. **19.** apoyar la realización de jornadas de prevención y atención de incendios a la comunidad. **20.** Tener actualizado el curso de alturas. **21.** Diligenciar diariamente formato web de autoevaluación de síntomas COVID-19 de la Alcaldía de Armenia.

7.3. Obligación del Contratante:

1. Efectuar cumplidamente el pago pactado en el contrato.

2. Realizar el seguimiento al cumplimento del objeto del contrato, en el que además se verificara el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales).

3. Solicitar la expedición de registro presupuestal.

8. **Lugar y recibo de propuestas:** Centro Administrativo Municipal (CAM), piso 2. En la Secretaría de Gobierno y Convivencia.

9. **Fecha límite para presentar propuesta: 18 de junio de 2020 a las 5:00 PM**

10. **Criterios para Seleccionar la Oferta.** Por tratarse de un contrato de Prestación de servicios de apoyo a la gestión, que no requiere la obtención de varias ofertas, la selección se realiza teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia del proponente para ejecutar el objeto contractual, así:

IDONEIDAD	• En este caso de acuerdo con el objeto del futuro contrato, se requiere contar con una persona que haya cursado y aprobado los estudios correspondientes a bachiller Acreditar Curso Bomberil nivel 1 o 2 actualizado, certificado por el Sistema Nacional de Bomberos de Colombia.
EXPERIENCIA	• El interesado en presentar propuesta deberá demostrar una experiencia igual o superior a un (01) año.

Tales condiciones serán verificadas por la entidad al momento de analizar la oferta y podrán ser solicitadas aclaraciones a los documentos no presentados o la presentación de documentos no incluidos en la oferta. En caso de no cumplir con las condiciones señaladas en la presente invitación la oferta será rechazada.

11. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

1. Carta de presentación de la propuesta con las siguientes indicaciones:
 - Alcance de la oferta (obligaciones a desarrollar).

- Valor de la propuesta y forma de pago.
- Plazo de ejecución.
- Número de la cédula de ciudadanía.
- Manifestación bajo juramento de no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad consagrada en la ley 80 de 1993 y demás normas legales, y constitucionales vigentes así como no haber sido condenado por fallo alguno de responsabilidad fiscal.
- Dirección y teléfono para notificaciones.
- Manifestación que cumple con las condiciones de idoneidad y experiencia exigidas en la invitación.

2. Hoja de Vida (en formato único de función pública)
3. Declaración juramentada de bienes y rentas.
4. Copia de diploma o acta de bachiller y certificados de estudio y /o cursos que pretenda hacer valer.
5. Certificaciones de experiencia
6. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
7. Fotocopia de la libreta militar cuando corresponda.
8. Fotocopia del R.U.T expedido por la DIAN.
9. Acreditación de estar afiliado al Sistema de Seguridad Social.
10. (Demás documentación requerida de acuerdo a los estudios previos).

NOTA 1: los certificados de antecedentes disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación, Antecedentes Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la República y antecedentes judiciales, serán verificados por la entidad, sin embargo el proponente puede incluirlos dentro de los documentos de la oferta.

NOTA 2: En la propuesta el oferente deberá indicar cuales documentos de los requeridos por la entidad pueden ser verificados directamente en el SIGEP, cuales anexa con su propuesta y cuales no aplican para el caso específico.

12. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Atendiendo el contenido del inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y como quiera que se trata de un contrato de prestación de servicios cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para esta entidad, aunado al hecho que su valor se cancelará mediante mensualidades vencidas previa certificación satisfactoria del servicio prestado por parte del funcionario encargado de la Vigilancia y Control, NO se exigirá al contratista seleccionado la constitución de garantía para el desarrollo del objeto contractual.

Atentamente,

Javier Ramírez Mejía
Secretario de Gobierno y Convivencia

Proyectó y Elaboró: Angélica María Zuluaga Villarraga / Profesional Contratista
Revisó: Gloria Cecilia García García / Jefe de Oficina / Secretario de Gobierno y Convivencia